



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4456/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5467/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PAGO A PROVEEDOR - MÉNDEZ LUISA MARÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.162, de fecha 14/11/2022, obrante a fs. 3, el Presidente Municipal Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Escribana Luisa María MÉNDEZ, en concepto de honorarios profesionales por la certificación del formulario con los datos de la Directora del Centro de Día "De Cara al Sol", para la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11070, de fecha 16/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago a la Provedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, respecto a la contratación de los servicios profesionales de la Escribana Luisa María MÉNDEZ, CUIT N° 27-24245316-1, con domicilio en calle Luis N. Palma N° 946 de esta ciudad, en concepto de honorarios profesionales por la certificación del formulario con los datos de la Directora del Centro de Día "De Cara al Sol", para la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Escribana María Luisa MÉNDEZ, CUIT N° 27-24245316-1, hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en virtud de la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, conforme Recibo "C" N° 00003-00000494 de fecha 30/11/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 1 - C.E. Presidencia Municipal - Dependencia: CONEPR - C.E. Presidencia Municipal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal